

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia*

Si está usted de acuerdo con la denuncia dispondrá de un plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación para realizar el pago de la misma, con la reducción del 50 por 100 de la cuantía, en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida Constitución, número 47, segunda planta), en horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro siguientes: “La Caixa”, “BBVA”, “Banco de Santander”, “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Madrid”, “Ibercaja”, “Caja de Guadalajara” y “Banesto”. También puede abonar esta sanción a través de Internet, en la página www.ayto-coslada.es

El pago dentro del plazo señalado implicará una reducción del 50 por 100 en el importe de la sanción; la renuncia a formular alegaciones, entendiéndose por no presentadas en caso de que fuesen formuladas, y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, adquiriendo firmeza la sanción impuesta y quedando agotada la vía administrativa. El infractor solo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago, excepto en aquellos casos en los que la infracción denunciada sea una de las contenidas en el artículo 65, apartados 5.h), j) y 6 de la Ley de Seguridad Vial.

La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracción grave que no implique la retirada de puntos.

Igualmente se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de veinte días naturales, advirtiéndole de que, en caso de omisión de cualquiera de los datos identificativos requeridos (nombre, apellidos, DNI o tarjeta de residencia y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta muy grave, conforme dispone el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento sancionador.

B) *Disconformidad con la denuncia*

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas. A tales efectos, durante el citado plazo podrá usted acceder al expediente sancionador, personándose en la segunda planta de esta Casa Consistorial, Departamento de Multas.

En caso de no formular alegaciones a la denuncia dentro del plazo señalado, esta surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en cuyo caso, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, siem-

pre que se trate de infracciones leves, graves que no detraigan puntos, así como las graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia.

Para el resto de las infracciones, en caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

El órgano competente para imponer la sanción es el alcalde-presidente de la Corporación, tal y como dispone el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

C) *Protección de datos de carácter personal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), se pone en su conocimiento que los datos contenidos en este documento serán incorporados y tratados por los servicios de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Coslada (avenida Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid), responsable del fichero “Gestión de Ingresos y Recaudación” (código APDCM 2103340038) para la gestión de las competencias en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos en los términos previstos en la LOPD. Los datos podrán ser cedidos al Tribunal de Cuentas, Tribunales de Justicia, Dirección General de Tráfico y a cuantos organismos e instituciones proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Expediente.-Matrícula.-Titular.-DNI.-Fecha y hora de la infracción.-Lugar de la infracción.-Clave de infracción.-Precepto infringido.-Agente.-Importe.-Último domicilio conocido

51746.-M-7871-XF.-JOSE LUIS SANCHEZ MARTINEZ.-685231S.-26-05-2012 09:10.-AV ISABEL TORRES, 8.-094.2(E1).-R.G.C.-28049056.-200 EUROS.-CL LA FRAGUA NÚMERO 31 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
51645.-0401-FFH.-DUMITRU TURCO.-X6915479T.-19-05-2012 13:15.-CL FLORENCIA.-154.-R.G.C.-28049071.-90 EUROS.-AV LISBOA NÚMERO 38 PL. 01 PU. A 28822 COSLADA (MADRID).
51652.-2812-CRL.-IULIAN MIHAI CAPRA.-X3489965Z.-21-05-2012 12:51.-CL MANUEL MARIA DE ZULUETA C/V CL ONECA.-171.3.-R.G.C.-28049056.-90 EUROS.-CL PARQUE CENTRO NÚMERO 9 PL. 04 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).
51712.-7413-FPV.-VALENTIN VADUVA.-X2528034N.-24-05-2012 08:10.-PZ DR MARAÑON, 4.-154(9).-R.G.C.-28049148.-90 EUROS.-PZ DR MARAÑON NÚMERO 10 PL. 03 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).
51741.-8705-CZF.-TATIANA ZLOTA.-X3882081A.-26-05-2012 08:30.-PZ DR MARAÑON.-094.2(C).-R.G.C.-28049075.-90 EUROS.-PZ DR MARAÑON NÚMERO 10 PL. 04 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).
51768.-4611-CLK.-MARCIAL ZARZA CALDERON.-2490339Z.-28-05-2012 10:35.-CL DR GARCIA ORTIZ.-094.2(C).-R.G.C.-28049075.-90 EUROS.-CL COLOMBIA NÚMERO 19 PL. 02 PU. 01 28823 COSLADA (MADRID).
51626.-9414-BPJ.-EMIL DULCEANU.-X5973323Q.-18-05-2012 17:21.-CL DR OCHOA, 1.-094.2(A7).-R.G.C.-28049133.-90 EUROS.-CL GRANADA NÚMERO 3 PL. 03 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).
51687.-6486-CFX.-DAVID RUIZ PRATS.-47230822T.-22-05-2012 09:11.-CL COLOMBIA C/V CL JESUS DE SAN ANTONIO.-094.2(D).-R.G.C.-28049037.-200 EUROS.-CL HONDURAS NÚMERO 24 PL. 09 PU. D 28822 COSLADA (MADRID).
51660.-4731-DLK.-JOSE MIGUEL CARPINTERO BARROSO.-52344752H.-21-05-2012 18:07.-CL BRASIL (MANZANA 3).-094.2(A7).-R.G.C.-28049133.-90 EUROS.-AV PRINCIPES DE ESPAÑA NÚMERO 41 PL. 06 PU. D 28823 COSLADA (MADRID).
51810.-1901-BXT.-ANDRADA DANIELA VARSA.-Y1281579X.-30-05-2012 09:38.-CL PONIENTE, 34.-094.2(A7).-R.G.C.-28049069.-90 EUROS.-CL PALENCIA NÚMERO 2 PL. 04 PU. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
51694.-M-7063-MV.-MARILENA LAPTARU.-X4202927E.-23-05-2012 06:20.-AV ROMA, 25.-091.2(H).-R.G.C.-28049127.-200 EUROS.-AV ROMA NÚMERO 25 PL. 01 PU. E 28822 COSLADA (MADRID).
51793.-M-2869-ZT.-SOFICA LUCICA MIRITU.-X8778601F.-29-05-2012 19:18.-CL TRAFALGAR, 3.-091.2(H).-R.G.C.-28049113.-200 EUROS.-CL DR MORCILLO NÚMERO 1 PL. 04 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).
51766.-2972-CRL.-DAVID JIMENEZ RUBIO.-46884952G.-28-05-2012 12:55.-CL BEGOÑA C/V CL ONECA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049075.-90 EUROS.-AV CONSTITUCION NÚMERO 39 PL. 02 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).
51795.-0241-CSM.-ANTONIO FERNANDEZ ROBLEDILLO.-50952053S.-29-05-2012 21:15.-CL RIVAS C/V CL DR FLEMING.-154(9).-R.G.C.-28049122.-90 EUROS.-AV FRANCFORT NÚMERO 15 PL. 05 PU. D 28822 COSLADA (MADRID).
51689.-8949-DVP.-MARIA SANCHEZ FLORES.-46838455J.-22-05-2012 22:15.-AV VICALVARO, 103.-094.2(F).-R.G.C.-28049142.-90 EUROS.-CL ARGENTINA NÚMERO 18 A PL. 03 PU. D 28823 COSLADA (MADRID).
51709.-3327-DZD.-FLORIN ZIDARU.-Y1718470Q.-24-05-2012 08:20.-CL DR MORCILLO CON PZ DEL SOL.-154(9).-R.G.C.-28049075.-90 EUROS.-CL VIRGEN DEL MAR NÚMERO 7 PL. 01 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).
51676.-1544-CNB.-CLAUDIU VIOREL ROSU.-X4169675M.-22-05-2012 13:10.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(E1).-R.G.C.-28049075.-200 EUROS.-CL VIRGEN DEL TEMPLO NÚMERO 10 PL. 04 PU. C 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
51569.-M-8683-XY.-JUAN MANUEL ELIAS BENITO.-2154762F.-16-05-2012 13:05.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(E1).-R.G.C.-28049071.-200 EUROS.-CL AMPARO BARRIOS NÚMERO 6 ES. 6 PL. 00 PU. DR 28821 COSLADA (MADRID).
51582.-4825-GTL.-ESTHERLITZIA RAMIREZ FLORES.-46835574F.-17-05-2012 10:00.-AV MARIE CURIE (GLORIETA).-154.-R.G.C.-28049144.-90 EUROS.-PZ MAR EGOE NÚMERO 1 PL. 04 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).
51643.-M-1954-TG.-VIRGIL MANEA.-X4236912J.-19-05-2012 13:15.-CL FLORENCIA.-154.-R.G.C.-28049144.-90 EUROS.-AV BERLIN NÚMERO 22 PL. 03 PU. C 28822 COSLADA (MADRID).
51603.-7880-BJL.-CONSTANTIN CRISTIAN OINU.-X6825633S.-17-05-2012 09:20.-CL DR GARCIA ORTIZ.-154.-R.G.C.-28049116.-90 EUROS.-CL DR FLEMING NÚMERO 35 PL. 03 PU. C 28821 COSLADA (MADRID).
51773.-M-7712-WV.-PAUL DANIEL TUCUREANU.-X5100206W.-28-05-2012 12:15.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(E1).-R.G.C.-28049077.-200 EUROS.-CL LEON XIII NÚMERO 1 PL. 01 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 13 de julio de 2012.—La secretaria general, Yolanda Martínez Swoboda.

(02/6.427/12)